	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: SBS-F14 Versión: 01
---	----------------------------------	--

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION ABIERTA N.º 001 DE 2022

“Prestación de servicios de operación logística y suministro de bienes y/o servicios que se requieran para desarrollar y ejecutar todo tipo de eventos coordinados, organizados y/o administrados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA”

03 DE ENERO DE 2023

OBSERVACIÓN: Enviada por HQ SOLUTIONS S.A.S

FECHA: 30/12/2022 05:24 P.M

Observación 1.


Solicitud 1: observaciones a los términos de referencia. De manera respetuosa solicitamos disminuir el requisito del capital del trabajo a 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones), para evitar que se excluya oferentes que son aptos y que ya han contratado de manera preciosa con la entidad por un requisito que está un poco más elevado de las condiciones actuales del mercado.

Respuesta 1: Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección se verificarán conforme lo estipulado en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021, por lo que se permitirá al proponente presentar los estados financieros de uno de los tres últimos años fiscales, es decir, 2019, 2020 y 2021.

La Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la etapa previa del proceso contractual efectuó el estudio del sector, donde se incluye específicamente el análisis financiero del mismo; dentro de la muestra tomada (18 empresas) para este análisis se tuvieron en cuenta premisas consideradas por el manual expedido por Colombia compra eficiente para el efecto así:

“El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación”.

“La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes, basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector”.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: SBS-F14
		Versión: 01

Los indicadores que tiene la invitación abierta son el resultado del análisis de los estados financieros de la vigencia 2021, de diferentes empresas del sector de servicios de operación logística, BTL y eventos.

Adicional, la empresa necesita garantizar que los proponentes cuenten con capacidad financiera para operar el objeto de la invitación, por lo anterior la entidad decide continuar con los indicadores propuestos en la invitación abierta 001 de 2022.

Observación 2.

FACTOR DE SELECCIÓN

Se recibirán todas las propuestas presentadas dentro del tiempo establecido en el presente proceso de selección, no obstante, sólo serán seleccionados los primeros veinte (20) proponentes, que cumplan con las condiciones habilitantes aquí establecidas.

¿Según este ítem, la selección del operador se realizará en orden de llegada de las propuestas en el intervalo de 30 de dic al 11 de enero? ¿Y aunque se presenten adendas para cambios en el folio, se debe imprimir de nuevo toda la propuesta por el orden de contenido?


Respuesta 2.

La apertura del proceso de selección se dio con la publicación del documento denominado invitación abierta 001 de 2022, por lo que la presentación de las propuestas por parte de los interesados, pudieron ser desde el mismo momento, no obstante, se deberá tener en cuenta lo contenido en el acápite de “PUBLICIDAD EN EL SECOP II” del numeral 2 de la invitación que establece las “CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN” que indica lo siguiente:

PUBLICIDAD EN SECOP II

Toda la información que se genere en el proceso se publicará a través de esta plataforma SECOP II y en la página web de la entidad www.activa.com.co . Se recomienda al Proveedor verificar de manera permanente si ACTIVA realizó modificaciones al proceso mediante adendas.

Si usted ya envió su oferta y posteriormente se realiza una adenda que modifique las condiciones del proceso, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados a la invitación. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Empresa.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: SBS-F14 Versión: 01
---	----------------------------------	--

De conformidad con lo anterior, las propuestas presentadas con anterioridad a las adendas si las hubiese, deberán retirarse y volverse a presentar con las nuevas condiciones establecidas, y solo, se tendrán en cuenta las propuestas presentadas a partir de este momento, para determinar el orden de elegibilidad.

Observación 3.

En el estudio precio página 18 del análisis sobre los requerimientos de experiencia, tenemos una duda.

Es necesario el RUP para esta licitación?, en dichos ejemplos del estudio previo, en algunos casos es necesario y en otros no.

Respuesta 3.

El numeral “11. REQUISITOS HABILITANTES” del proceso indicado, señala de manera explícita los documentos mediante los cuales la entidad verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso de selección de la invitación abierta 001 de 2022.


De allí se puede evidenciar, que la presentación del Registro único de Proponentes (RUP) no se estableció como requisito habilitante, por lo que no se hace necesario la presentación del mismo.

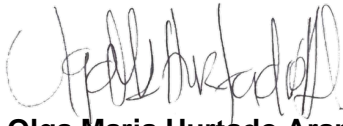
Observación 4.


Si se requiere dicho documento (RUP), es posible que presentemos el radicado del proceso que tenemos vigente para obtener este documento?

Respuesta 4.

No es necesario presentar el radicado que indique el estado del proceso de adquisición del RUP, toda vez, que este documento no hace parte de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección, y, en consecuencia, no requiere ser presentado con miras a demostrar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en la presente invitación.


Cristina Restrepo Acevedo
 Gestora Comercial y de operaciones


Olga Maria Hurtado Arango
 Gestora Jurídica


Carolina Vallejo Mora
 Gestora Financiera